

MESA DE CONTRATACIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA
ACTA Nº 22 /2026

En Sevilla, a **21 de mayo de 2026** y siendo las 9:00 horas, se reúne en la Sala de Reuniones de la Central Provincial de Compras de Sevilla la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENCIA:

Dña. SALUD RIVERO LEÓN
Directora Económico Administrativa del Hospital Universitario Virgen del Rocío, funcionalmente vinculada a la Central Provincial de Compras de Sevilla.

VOCALES:

Dña. MARIA MALDONADO ARAQUE
Letrada de asuntos consultivos de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud.
(ASISTE TELEMÁTICAMENTE)

D. DOMINGO PÉREZ TORRES
Interventor de la Junta de Andalucía en el Servicio Andaluz de Salud en Sevilla.

D. DAVID LLAMAS CÓRDOBA
Subdirector Económico Administrativo del Hospital Universitario Virgen del Rocío, funcionalmente vinculado a la Central Provincial de Compras de Sevilla.

SECRETARIO:

D. MARIANO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.
Técnico de Función Administrativa de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Tras la lectura del acta de la Mesa del 14 de mayo de 2026, número 21/2026, se procede a su aprobación por los miembros de la Mesa.

2.- DOCUMENTACION DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMATICOS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAAM 282/2025 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE SUEROS CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente, de las empresas que han presentado sus ofertas en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	28/05/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA4AGU8ETGKGCPTA5Z7G9G7R4Z	PÁG. 1/13	

plazo. Se presenta también certificado del almacén respecto de las muestras depositadas en el mismo, que se adjunta. Se examina la documentación, con el siguiente resultado:

N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC: 4

BAXTER, S.L. al lote 4.

FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A. a los lotes 4, 9, 11 y 12.

LAPHYSAN, S.A.U. a los lotes 6 y 7.

B BRAUN MEDICAL, S.A.U. a los lotes 1, 2, 3, 5, 9, 10, 11, 12.

N.º TOTAL DE EMPRESAS DE LAS QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN: 3

BAXTER, S.L. al lote 4. No presenta albarán de muestras sellado, pero aparece en el certificado de muestras presentadas emitido por el Almacén.

FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A. a los lotes 4, 9, 11 y 12.

B BRAUN MEDICAL, S.A.U. a los lotes 1, 2, 3, 5, 9, 10, 11, 12.

N.º TOTAL DE EMPRESAS PENDIENTES DE SUBSANACIÓN: 1

A las que se requiere para que, en el plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria:

LAPHYSAN, S.A.U. a los lotes 6 y 7. Compromiso EDI y CIP.

3.- DOCUMENTACION DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAAM 285/2025 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIOS UNITARIOS, DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES DIAGNÓSTICAS IN VITRO DESTINADAS A LA DETECCIÓN DE HELICOBACTER PYLORI Y DE VIRUS RESPIRATORIOS, MEDIANTE TÉCNICAS AUTOMATIZADAS Y DE RT-PCR PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente, de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo. Se examina la documentación, con el siguiente resultado:

N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC: 2

VIRCELL SPAIN, S.L. al lote 1.

DIASORIN IBERIA, S.A. a los lotes 1 y 2.

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS: 2

VIRCELL SPAIN, S.L. al lote 1.

DIASORIN IBERIA, S.A. a los lotes 1 y 2.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 2: documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automáticos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	28/05/2026	
	MARIANO RODRIGUEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA4AGU8ETGKGCPTA5Z7G9G7R4Z	PÁG. 2/13	

Los miembros de la mesa de contratación acuerdan remitir esta documentación a una comisión formada por personal con conocimientos técnicos para su valoración, a fin de que emita un informe al respecto.

4.- DOCUMENTACION DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMATICOS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PA 93/2026 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA, ADSCRITA A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente, de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo. Se examina la documentación, con el siguiente resultado:

N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC: 6

OLYMPUS IBERIA, S.A.U. al lote 5.

STRYKER IBERIA, S.L. al lote 4.

KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA,S.A. a los lotes 1, 2, 3 y 4.

J J P HOSPITALARIA, S.L. al lote 3.

SISTEMAS TÉCNICOS ENDOSCOPICOS, S.A. a los lotes a los lotes 1, 2, 3 y 4.

PRIM, S.A. al lote 4.

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS: 6

OLYMPUS IBERIA, S.A.U. al lote 5.

STRYKER IBERIA, S.L. al lote 4.

KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA,S.A. a los lotes 1, 2, 3 y 4.

J J P HOSPITALARIA, S.L. al lote 3.

SISTEMAS TÉCNICOS ENDOSCOPICOS, S.A. a los lotes a los lotes 1, 2, 3 y 4.

PRIM, S.A. al lote 4.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 2: documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automáticos. Por error en la configuración del expediente en SIREC el sobre 2 no contiene información al no tener el expediente criterios no automáticos.

5.- DOCUMENTACION DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR DEL EXPEDIENTE PA 302/2025 SERVICIO DE DISPONIBILIDAD DE GENERADOR DE GERMANIO68 PARA LA OBTENCIÓN DEL RADIONÚCLIDO CLORURO DE GALIO68 Y LA PREPARACIÓN EXTEMPORÁNEA, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, CENTRO SANITARIO AGRUPADO EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	28/05/2026	
VERIFICACIÓN	MARIANO RODRIGUEZ SANCHEZ BndJA4AGU8ETGKGCPTA5Z7G9G7R4Z	PÁG. 3/13	

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente, de las empresas que hubieran presentado sus ofertas en plazo, para examinar el documento DEUC, con el siguiente resultado:

No se ha presentado oferta alguna en el Portal de Licitación Electrónica-SiREC., resultando desierto el procedimiento.

6.- DOCUMENTACIÓN DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR Y APERTURA SOBRE 3 OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PA 92/2026 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN DE PACIENTES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente, de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo. Se examina la documentación, con el siguiente resultado:

N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC: 1

PHILIPS IBERICA, S.L. a los lotes 1 y 2.

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS:

PHILIPS IBERICA, S.L. a los lotes 1 y 2.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 3: documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

En atención a un estudio adecuado de la documentación para la valoración de la oferta económica y los criterios de evaluación automática y su cuantificación, como apoyo a las funciones de la mesa, se acuerda la remisión de dicha documentación a personal técnico, para la elaboración de la clasificación de ofertas.

7.- APROBACION INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO AUTOMATICOS Y APERTURA SOBRE 3 OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA CRITERIOS AUTOMATICOS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PA 53/2024 SUMINISTRO DE FORMALDEHIDO Y CONTENEDORES CON PUESTA A DISPOSICIÓN DE USO DE LAS MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME, HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO.

Se entrega por parte de la secretaría el Informe Técnico de adecuación de las ofertas a lo exigido en los pliegos y valoración mediante criterios no automáticos.

El informe es aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 3: documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática de las empresas admitidas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	28/05/2026	
	MARIANO RODRIGUEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA4AGU8ETGKGCPTEA5Z7G9G7R4Z	PÁG. 4/13	

En atención a un estudio adecuado de la documentación para la valoración de la oferta económica y los criterios de evaluación automática y su cuantificación, como apoyo a las funciones de la mesa, se acuerda la remisión de dicha documentación a personal técnico, para la elaboración de la clasificación de ofertas

8.- APROBACION INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO AUTOMATICOS Y APERTURA SOBRE 3 OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA CRITERIOS AUTOMATICOS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PA 74/2026 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE RADIODIAGNÓSTICO POR IMAGEN MULTIFUNCIONAL PARA EL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HUVI DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se entrega por parte de la secretaría el Informe Técnico de adecuación de las ofertas a lo exigido en los pliegos y valoración mediante criterios no automáticos.

El informe es aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 3: documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática de las empresas admitidas.

En atención a un estudio adecuado de la documentación para la valoración de la oferta económica y los criterios de evaluación automática y su cuantificación, como apoyo a las funciones de la mesa, se acuerda la remisión de dicha documentación a personal técnico, para la elaboración de la clasificación de ofertas

9.- JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA, APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REVISIÓN DOCUMENTACIÓN A PROPUESTAS ADJUDICATARIAS DEL EXPEDIENTE PA 46/2026 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE SEVILLA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Se entrega por parte del secretario Informe de viabilidad de la oferta incurso en presunción de anormalmente baja de la empresa **MICRODUR, S.L. al lote 3**, en el que justifica razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios en base al cual ha definido la anormalidad de la oferta.

Por tanto, tras el análisis del informe de viabilidad se acuerda por la mesa aprobar de la clasificación de ofertas. Con ello se procede a elevar la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

Se acuerda comunicar al Órgano de Contratación que requiera por medios electrónicos a las personas licitadoras que ha presentado la mejor oferta a los diferentes lotes para que, **dentro del plazo de cinco días hábiles** (tramitación urgente) a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica la siguiente documentación acreditativa, recogida en la **cláusula 7.5.2. del PCAP**:

1) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, así como de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra:

- a) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	28/05/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA4AGU8ETGKGCPTAE5Z7G9G7R4Z	PÁG. 5/13	

- b) La capacidad de obrar de las personas físicas se acreditará mediante la presentación de copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento de identificación equivalente.

Tratándose de unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en la **cláusula 5.2. del PCAP**

- 2) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial.

Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona licitadora.

- 3) Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

- 4) Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En caso de no presentar dicha documentación se entenderá autorizada la administración para el acceso a la información sobre las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.

Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.): copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

- 5) Documentación relativa a la solvencia económica y financiera, y técnica, que acredite estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se indican más abajo, que están vinculadas al objeto del contrato y son proporcionales al mismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

Requisitos mínimos Solvencia económica y financiera:

Conforme al artículo 87.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de acreditar la solvencia económica y financiera las personas licitadoras deberán presentar una declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe mínimo correspondiente al establecido como presupuesto base de licitación, para cada lote, IVA incluido. Esta cifra se entiende que acredita que la persona licitadora posee suficiente volumen de negocio para asumir el suministro objeto de esta contratación.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario, se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito, referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles y la declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

Requisitos mínimos Solvencia técnica:

Conforme al artículo 89.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será la presentación de una relación de los principales suministros, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto de este contrato,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	28/05/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA4AGU8ETGKGCPTA5Z7G9G7R4Z	PÁG. 6/13	

efectuados en los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres y deberán especificar un objeto análogo al de este contrato.

Cuando la persona propuesta para la adjudicación haya recurrido a las capacidades otras entidades presentará el compromiso, suscrito por ambas, en el sentido de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y presentará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que fueron objeto del DEUC presentado.

6) Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el **anexo XI** del PCAP.

7) Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

8) De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	28/05/2026	
	MARIANO RODRIGUEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA4AGU8ETGKGCPTAE5Z7G9G7R4Z	PÁG. 7/13	

En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

9) Documentación acreditativa de la constitución de la **garantía definitiva** por los importes y según el desglose por empresas que se ofrece al final.

10) Dado que, conforme se indica se indica en el **apartado 19 del cuadro resumen** la realización del objeto del contrato requiere la coincidencia de trabajadores de dos o más empresas en un mismo centro de trabajo y que por tanto es necesaria la coordinación de actividades empresariales, deberá aportarse declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales, según modelos **anexos XIII y XIII BIS** del pliego.

11) Asimismo, deberá acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto en la **cláusula 7.1.4 o 7.2.2** del PCAP sobre la correcta asociación al Catálogo SAS, del producto objeto de la contratación, en su caso.

12) Asimismo deberá presentar una declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del **anexo XVII** como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.

13) Empresas Comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Tendrán capacidad para contratar aquéllas que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

La capacidad de las mismas se acreditará por su inscripción en el Registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidas, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con lo establecido en el anexo I del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

14) Empresas no Comunitarias.

Deberán justificar mediante informe, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 de la LCSP, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

La acreditación de su capacidad de obrar se instrumentará a través de informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

Quienes estuviesen inscritos en los Registros indicados en la **cláusula 7.5.3. del PCAP** están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige siempre que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en los registros referenciados en los términos indicados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	28/05/2026	
VERIFICACIÓN	MARIANO RODRIGUEZ SANCHEZ BndJA4AGU8ETGKGCPTA5Z7G9G7R4Z	PÁG. 8/13	

DESGLOSE DE EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LOTES Y GARANTÍA DEFINITIVA:

HERASCIENTIFICS LIFE SCIENCE, S.L.:

LOTE 1	GARANTÍA:	3.920,00 €
LOTE 4	GARANTÍA:	2.723,10 €
GARANTÍA TOTAL EMPRESA:		6.643,10 €

PALEX MEDICAL, S.A.:

LOTE 2	GARANTÍA:	167,50 €
GARANTÍA TOTAL EMPRESA:		167,50 €

MICRODUR, S.L.:

LOTE 3	GARANTÍA:	2.232,50 €
GARANTÍA TOTAL EMPRESA:		2.232,50 €

CONTROL TÉCNICA BIO, S.L.:

LOTE 5	GARANTÍA:	492,50 €
GARANTÍA TOTAL EMPRESA:		492,50 €

10.- APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REVISIÓN DOCUMENTACIÓN A PROPUESTAS ADJUDICATARIAS DEL EXPEDIENTE PA 55/2026: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE ANESTESIA CON MONITORIZACIÓN DE PACIENTE COMPATIBLE CON LA RESONANCIA MAGNETICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA MERCED DE OSUNA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Por parte del secretario, se entrega el informe de clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, con la calificación del área de valor económica de las ofertas, con la valoración de los criterios automáticos y del área de valor técnico de criterios no automáticos, así como la clasificación final de las mismas, siendo aprobada por la mesa de contratación.

Se acuerda comunicar al Órgano de Contratación que requiera por medios electrónicos a la persona licitadora que ha presentado la mejor oferta (**DRAGER HISPANIA, S.A.U.**) para que, **dentro del plazo de cinco días hábiles** (tramitación urgente) a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica la siguiente documentación acreditativa, recogida en la **cláusula 7.5.2. del PCAP**:

1) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, así como de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra:

a) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	28/05/2026	
VERIFICACIÓN	MARIANO RODRIGUEZ SANCHEZ BndJA4AGU8ETGKGCPTA5Z7G9G7R4Z	PÁG. 9/13	

b) La capacidad de obrar de las personas físicas se acreditará mediante la presentación de copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento de identificación equivalente.

Tratándose de unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en la **cláusula 5.2. del PCAP**

2) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial.

Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona licitadora.

3) Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

4) Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En caso de no presentar dicha documentación se entenderá autorizada la administración para el acceso a la información sobre las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.

Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.): copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5) Documentación relativa a la solvencia económica y financiera, y técnica, que acredite estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se indican más abajo, que están vinculadas al objeto del contrato y son proporcionales al mismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

Requisitos mínimos Solvencia económica y financiera:

Conforme al artículo 87 de la LCSP, la solvencia económica y financiera, deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe mínimo correspondiente al establecido como presupuesto base de licitación: 191.310,00 €, IVA incluido.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario, se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito, referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles y la declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

Cuando la persona propuesta para la adjudicación haya recurrido a las capacidades otras entidades presentará el compromiso, suscrito por ambas, en el sentido de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y presentará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que fueron objeto del DEUC presentado.

6) Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	28/05/2026	
VERIFICACIÓN	MARIANO RODRIGUEZ SANCHEZ BndJA4AGU8ETGKGCPTA5Z7G9G7R4Z	PÁG. 10/13	

aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el **anexo XI del PCAP**.

7) Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

8) De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.

En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

9) Documentación acreditativa de la constitución de la **garantía definitiva por importe de 7.778,42 €**.

10) Dado que, conforme se indica se indica en el **apartado 19 del cuadro resumen** la realización del objeto del acuerdo marco requiere la coincidencia de trabajadores de dos o más empresas en un mismo centro de trabajo y que por tanto es necesaria la coordinación de actividades empresariales, deberá aportarse declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales, según modelos **anexos XII y XII BIS del PCAP**.

11) Asimismo, deberá acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto en la **cláusula 7.1.4 o 7.2.2 del PCAP** sobre la correcta asociación al Catálogo SAS, del producto objeto de la contratación, en su caso.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	28/05/2026	
	MARIANO RODRIGUEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA4AGU8ETGKGCPTA5Z7G9G7R4Z	PÁG. 11/13	

12) Asimismo deberá presentar una declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del **anexo XVII** como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.

13) Empresas Comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Tendrán capacidad para contratar aquéllas que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

La capacidad de las mismas se acreditará por su inscripción en el Registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidas, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con lo establecido en el anexo I del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

14) Empresas no Comunitarias.

Deberán justificar mediante informe, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 de la LCSP, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

La acreditación de su capacidad de obrar se instrumentará a través de informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

En los acuerdos marco sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

Quienes estuviesen inscritos en los Registros indicados en la **cláusula 7.5.3. del PCAP** están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige siempre que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en los registros referenciados en los términos indicados.

11.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAAM 141/2025 SUMINISTRO DE PROTESIS CARDIOLÓGICAS VALVULAS, ANILLOS Y PARCHES (SUBGRUPO 04.00), PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa presentada por las empresas que se proponen como adjudicatarias, resultando lo siguiente:

EDWARDS LIFESCIENCES, S.L., admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.

MEDTRONIC IBERICA, S.A., admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	28/05/2026	
VERIFICACIÓN	MARIANO RODRIGUEZ SANCHEZ BndJA4AGU8ETGKGCPTA5Z7G9G7R4Z	PÁG. 12/13	

ABOBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A., admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.

PALEX MEDICAL ESPAÑA, S.A., admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.

W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L., admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.

IZASA HOSPITAL, S.L.U.: La empresa PALEX MEDICAL ESPAÑA, S.A. comunica y documenta el acuerdo de fusión por absorción de la empresa IZASA HOSPITAL, S.L.U., solicitando subrogarse en la posición de IZASA HOSPITAL, S.L.U., conforme al artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público. Conforme a lo anterior se acuerda admitir definitivamente a **PALEX MEDICAL ESPAÑA, S.A.** para el lote 19, y elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación.

Para el resto de las licitadoras se acuerda dar un **plazo de 3 días naturales** para la subsanación de la documentación presentada por:

BIOMED, S.A.: La declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar está firmada por una persona diferente a la que presta la declaración.

12.- SUBSANACION DOCUMENTACION PREVIA A LA RESOLUCION DE ADJUDICACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PAAM 88/2025 ACUERDO MARCO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS DE USO SISTÉMICO, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CPC-SE), MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa presentada por las empresas que se proponen como adjudicatarias, resultando lo siguiente:

MACLEODS PHARMA ESPAÑA, S.L.U., admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.

TARBIS FARMA, S.L., admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.

FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A., admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 13:05 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretario doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Página 13 de 13

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	28/05/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA4AGU8ETGKGCPTEA5Z7G9G7R4Z	PÁG. 13/13	